



573.01892-J



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0606 -2009-ANA

Lima, 15 SET. 2009

VISTO:

El Informe N° 0053-2009-ANA-OPP-UP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite una propuesta de Reformulación del Plan Operativo Institucional 2009 (POI), de la Autoridad Nacional del Agua- ANA.

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua – ANA, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura, creada por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura mediante Decreto Legislativo N° 997, encargado de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados;

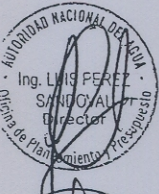
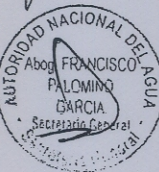
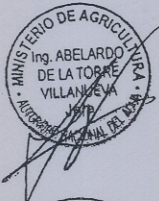
Que, mediante Resolución Jefatural N° 0072-2009-ANA se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) – 2009 de la Autoridad Nacional del Agua -ANA, y reformulado por Resolución Jefatural N° 0184-2009-ANA.

Que, la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, promulgada el 31 de Marzo 2009, establece nuevas funciones y competencias a la Autoridad Nacional del Agua – ANA, que es necesario incorporar en el Plan Operativo Institucional, instrumento de planificación que orienta la ejecución de sus actividades y proyectos de la Institución;

Que, en la implementación de la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, se incorpora al Plan Operativo Institucional 2009, las actividades y tareas de la Oficina de Información de Recursos Hídricos, asignándole recursos presupuestales mediante las Resoluciones Jefaturales Nos. 0321 y 0496-2009-ANA.

Que, en la Estructura Funcional Programática de la ANA, se ha considerado el Proyecto 2091576 Modernización de los Recursos Hídricos, por lo que también debe ser incorporado en el Plan Operativo Institucional 2009, con sus actividades y tareas propias.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con los Órganos conformantes de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, ha elaborado una propuesta de Reformulación del Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2009;





Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario aprobar la Reformulación del Plan Operativo Institucional 2009, mediante Resolución Jefatural, a fin de incorporar las actividades de las nuevas dependencias indicadas, e incluir nuevas acciones a realizar;

Que, de acuerdo a lo establecido en los incisos c) y d) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG, corresponde la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, la aprobación de los planes, programas y proyectos institucionales, así como los proyectos de documentos de gestión institucional; y,

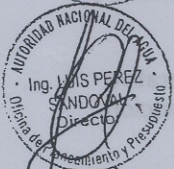
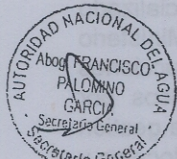
En uso de las facultades conferidas por el inciso h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Reformulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2009, de la Autoridad Nacional del Agua -ANA, a partir del Tercer Trimestre 2009.

Artículo 2°.- El proceso de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2009 reformulado, aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución, se efectuará con estricta sujeción a lo dispuesto en la Directiva General N° 003-2009-ANA-J-OPP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Abelardo De La Torre Villanueva

Ing. Abelardo De La Torre Villanueva
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

